

DECRETO EXENTO N° 2114-22
MARIA ELENA, 08/08/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 08 de Agosto del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que autorice el Pago del Proveedor **ALEJANDRA QUIJADA GOMEZ** Rut 11.118.588-3, por concepto de compra de Confites Varios, para Programa Recreativo y Cultural mes de Agosto. Por un monto de \$2.144.023 (IVA Incluido).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Cotización Confitería La Caluga
- 6 Orden de Compra 3149-381-SE22
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago del Proveedor **ALEJANDRA QUIJADA GOMEZ** Rut 11.118.588-3, por concepto de compra de Confites Varios, para Programa Recreativo y Cultural mes de Agosto. Por un monto de \$2.144.023 (IVA Incluido).
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas -Para Personas)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA GARRIDO URIBE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MGU/AAM/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Tesorería- Archivo.